



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

ANUNCIO

En relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la constitución de la lista de espera de “Técnico Auxiliar de Informática 045-TAI” integrada en la bolsa de empleo, cuyas bases generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 181, de 7 de agosto de 2014.

Mediante Decreto de Alcaldía 1640/2018, de 2 de julio se aprueba la lista de espera de “Técnico Auxiliar de Informática 045-TAI” de la bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de San Javier.

Visto el Decreto número 2358/2018, de 25 de noviembre por el que se resuelven las reclamaciones efectuadas por los aspirantes a la valoración de sus méritos, y quedando así modificadas las puntuaciones obtenidas, se propone la aprobación de las mismas, como resultado de dichas reclamaciones, valoradas por la Comisión de Selección correspondiente, cuyo resultado es el siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS

<i>DNI</i>	<i>Puntuación</i>
077707372D	59,05
034831493V	50,45
034803837F	50,10
077708722W	42,95
048420211J	27,70
048476868K	25,20
048491052Z	22,15
048485611R	19,50
017469902E	19,10
023029471P	17,75
077520244D	17,30
077713624M	16,55
048426108E	13,00
023013213B	12,60
015481507T	11,75
034796759J	11,10
022983268N	10,30
022964841P	9,75
044865981L	9,50
028998920Z	9,05



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

034832096E	9,00
052806507W	9,00
018112802A	8,95
022984983W	8,20
052806414R	8,20
048500970L	7,90
048612374B	7,00
077508536P	6,65
023063408C	6,05
048394265B	6,00
027480554Q	6,00
022994522L	5,80
077715120Y	5,45
034792081G	5,15
048506533Q	5,00
077716104R	5,00
023055910C	5,00
074175315Q	5,00
022982101H	4,55
027454252A	4,45
029058360E	4,40
077568525J	4,35
027455056W	4,10
024424050M	4,05
071128255L	3,75
023034838Q	3,55
048515539Y	3,30
077709364T	3,30
034784605A	3,15
077718360A	3,00
048418233J	3,00
046827296D	2,95
022961894M	2,85
023046424X	2,80
034830842X	2,80
034813654A	2,75
027474229Q	2,65
023021631B	2,60
048882800A	2,55
034833520C	2,50
011929543H	2,40
022954798Q	2,30
077708029E	2,30
048352085J	2,00
027471551Y	2,00



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

044387749A	2,00
074228469V	2,00
073993558M	2,00
027486003Z	2,00
023281313T	1,90
052199655M	1,80
022998296K	1,80
022974289A	1,80
023267129F	1,80
015480228D	1,75
048460849X	1,75
031230487Y	1,60
048397376V	1,50
022981210R	1,50
027475611H	1,45
053143391M	1,30
034811911P	1,30
077564841D	1,30
034827467Q	1,30
023021976B	1,20
052819858J	1,10
074006238N	1,05
048517145W	1,05
048466088M	1,00
022964124G	1,00
022958520N	1,00
077712291Y	1,00
009421545D	1,00
021642170K	1,00
048637808F	1,00
048503647M	1,00
048649009F	1,00
043823251V	1,00
048506601S	0,95
022951302Q	0,90
023038375B	0,80
022984699V	0,80
048488939V	0,75
034808499T	0,75
023002236M	0,60
023064738Q	0,60
048617121C	0,60
015481359J	0,60
048483158D	0,60
023028319Y	0,60



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

048390434K	0,50
023035888P	0,30
048395253X	0,30
077504977Z	0,30
023040582X	0,30
034783228Y	0,30
034821017Y	0,30
048496130D	0,30
034792243M	0,30
077716188Q	0,30
034818696P	0,30
034799585X	0,30
020835700T	0,30
023042923M	0,30
048619506J	0,30
048517353A	0,30
023028322D	0,30
023014510C	0,30
077520371K	0,20
053132848L	0,10
048417195X	0,10
074009990S	0,00
015483107J	0,00
015483106N	0,00
074355912V	0,00
023301070T	0,00
X8369163S	0,00
027481694Y	0,00
048660341T	0,00
048634709J	0,00
015483326W	0,00
015480512V	0,00
045767463Q	0,00
051925817M	0,00
023063553G	0,00
023029104D	0,00
034807626R	0,00
023254226F	0,00
27479831Y	0,00
05406834V	0,00
23285364A	0,00
17470052B	0,00
023031515M	0,00
048617429Y	0,00
048433968Q	0,00



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

023059982K	0,00
048642036A	0,00
49080638H	0,00
077709879D	0,00
034793302Y	0,00
027450957C	0,00
15482144Q	0,00
023008670E	0,00
048492000L	0,00
023040655Z	0,00
029063824N	0,00
034783971J	0,00
023042477L	0,00
034831843E	0,00
048557784T	0,00
023035850Q	0,00
023019689R	0,00
048662556F	0,00
023301075M	0,00
023053918Y	0,00
027427891T	0,00
048467197X	0,00
023040108L	0,00
023063975N	0,00
015480346N	0,00
048488790Y	0,00
005419083F	0,00
15482514H	0,00
027445468M	0,00
077569170Z	0,00
013145902E	0,00
48401396N	0,00
23061653J	0,00
048426232P	0,00
077705803G	0,00
077705804M	0,00



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J


Considerando que, este Alcalde es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, visto el informe del Jefe del Negociado de Recursos Humanos de fecha 6 de noviembre de 2018; por el presente, DISPONGO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de espera de “Técnico Auxiliar de Informática 045-TAI” de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de San Javier, según la relación de aspirantes por orden de prelación según la puntuación obtenida, valorada por la Comisión de Selección correspondiente, transcrita en la parte expositiva de esta resolución.

Segundo.- Que se proceda a la exposición de la presente lista de espera, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado vigésimo cuarto de las Bases Generales para la constitución de bolsas de empleo.

San Javier, 14 de noviembre de 2018

EL ALCALDE



Fdo.: José Miguel Luengo Gallego



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

ANUNCIO

Visto el Decreto de esta Alcaldía con número 2773/18, de fecha 12 de noviembre, referente a la lista de Técnico Auxiliar de Informática 045-TAI, por el que se resuelven las reclamaciones efectuadas por los aspirantes a la valoración de sus méritos.

Visto el informe del Jefe del Negociado de Recursos Humanos, de fecha 15 de noviembre de 2018, advirtiendo de la existencia de un error material en dicho decreto, concretamente, en la fecha del Decreto de Alcaldía 2773/18.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, a cuyo tenor, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos; por el presente, DISPONGO:

Primero.- Rectificar el Decreto de Alcaldía número 2773/18, de fecha 12 de noviembre, de la lista de Técnico Auxiliar de Informática 045-TAI, por el que se resuelven las reclamaciones efectuadas por los aspirantes a la valoración de sus méritos, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Visto el Decreto número 2358/2018, de 25 de noviembre por el que se resuelven las reclamaciones efectuadas por los aspirantes a la valoración de sus méritos...”

Debe decir:

“Visto el Decreto número 2358/2018, de 25 de septiembre por el que se resuelven las reclamaciones efectuadas por los aspirantes a la valoración de sus méritos...”

Segundo. Comuníquese la presente resolución a los negociados de Recursos Humanos y de Secretaría, a los efectos oportunos.

San Javier, 23 de noviembre de 2018

EL ALCALDE

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

